

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1

2

3

4

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
6 DE "INMOBILIARIA LA ERMITA COMPAÑIA  
7 LIMITADA" .-

8 CAPITAL ANTERIOR : S/. 1'758.000,00

9 AUMENTO DE CAPITAL : S/. 18'242.000,00

10 CAPITAL ACTUAL : S/. 20'000.000,00

11

12 \*\*\*\*\*

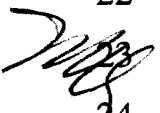
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República  
14 del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho ( 28 ) de diciembre  
15 de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí doctor Guillermo  
16 Buendía Endara, Notario Vigésimo de este cantón comparecen:

17 los señores Coronel **LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR**  
18 y el señor **PABLO MONTALVO PAREDES**, en sus calidades  
19 de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales  
20 Representantes Legales de **"INMOBILIARIA LA ERMITA**  
21 **COMPAÑIA LIMITADA"**, conforme consta de los nombramien  
22 tos que como habilitantes se agregan .- Los comparecientes son

23 ecuatorianos, casado y soltero, respectivamente, mayores de  
24 edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad a quienes  
25 de conocerles doy fe.- Bien instruídos por mí el Notario en el  
26 objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPI-**  
27 **TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que libre y voluntaria-  
28 mente a otorgarla proceden, de conformidad con la minuta que

NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

1 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el  
2 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse hacer  
3 constar en su registro de escrituras públicas, una más de  
4 la que conste la siguiente de incremento de capital y  
5 reforma de estatutos de la Sociedad "INMOBILIARIA LA  
6 ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA", que se otorga al  
7 tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A .-**  
8 **COMPARECIENTES .-** Comparecen debidamente  
9 autorizados por la Junta General de Socios el señor  
10 Coronel Luis Montalvo Salvador y el señor Pablo  
11 Montalvo Paredes en sus calidades de Presidente y  
12 Gerente General, respectivamente, de la compañía, como  
13 tales sus representantes legales, conforme lo acreditan con  
14 los nombramientos que se agregan como habilitantes .-  
15 **S E G U N D A .- ANTECEDENTES .-** a) La compañía  
16 se constituyó por escritura otorgada ante el Notario doctor  
17 Jorge Campos Delgado el treinta de diciembre de mil  
18 novecientos ochenta e inscrita el diez de junio de mil  
19 novecientos ochenta y uno bajo la razón social de  
20 "Inmobiliaria La Ermita Compañía Limitada", con un  
21 capital de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y  
22 OCHO MIL SUCRES (S/. 1'158.000,00) .- b) Por  
23 escritura otorgada ante el Notario Noveno del cantón  
24 Quito doctor Camilo Jaúregui el veintiocho de julio de mil  
25 novecientos ochenta y uno e inscrita el tres de agosto de  
26 mil novecientos ochenta y uno, se formalizaron  
27 transferencias de participaciones .- c) Por escritura  
28 otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón

1 Quito el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos,  
2 misma que se encuentra debidamente inscrita, se incrementó el  
3 capital social a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS  
4 CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 1'758.000,00) que  
5 es el capital actual .- d) La última transferencia de  
6 participaciones, se otorgó por escritura pública el veintisiete de  
7 abril de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Vigésimo  
8 Segundo doctor Manuel José Aguirre misma que se incribió en el  
9 Registro Mercantil el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta  
10 y dos .- e) La Junta General de Socios reunida el quince de  
11 septiembre de mil novecientos noventa y uno resolvió incrementar  
12 el capital social, de los actuales UN MILLÓN SETECIENTOS  
13 CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 1'758.000,00) a  
14 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) esto es,  
15 un incremento efectivo de DIECIOCHO MILLONES  
16 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.  
17 18'242.000,00) y la consiguiente reforma de estatutos .- Todos  
18 los socios son de nacionalidad ecuatoriana .- **T E R C E R A .-**  
19 **INCREMENTO DE CAPITAL .-** El aumento de capital resuelto  
20 por la Junta General Universal de Socios de quince de septiembre  
21 de mil novecientos noventa y cuatro lo formalizan los  
22 comparecientes, en las calidades en que lo hacen, declarando y  
23  cumpliendo la resolución de la Junta General de Socios ya  
24 referida, por lo que el capital social de la compañía se incrementa  
25 en la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS  
26 CUARENTA Y DOS MIL SUCRES ( S/. 18'242.000,00 )  
27 con lo que asciende a VEINTE MILLONES DE SUCRES  
28 ( S/. 20'000.000,00 ), íntegramente suscrito y pagado por

1 compensación de créditos, conforme al cuadro adjunto que  
2 se agrega como habilitante .- **C U A R T A .-**

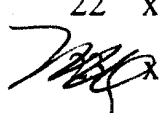
3 **DECLARACIÓN .-** Los comparecientes, en la calidad en  
4 que lo hacen, bajo juramento acreditan que el aumento de  
5 capital resuelto por la Junta General de Socios antes  
6 señalada y contenido en el presente instrumento, está  
7 correctamente integrado conforme a la cláusula anterior .-

8 **Q U I N T A .- REFORMA DE ESTATUTOS .-** Que se  
9 otorga en conformidad al texto aprobado por la Junta  
10 General de Socios de quince de septiembre de mil  
11 novecientos noventa y cuatro y que se agrega como  
12 habilitante, quedando en consecuencia reformado el  
13 estatuto social en los términos constantes de dicho anexo

14 .- **S E X T A .- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN**

15 .- En conformidad a lo anterior, previa anulación de los  
16 actuales, se emitirán nuevos certificados de aportación con  
17 arreglo al cuadro de integración y pago del capital social,  
18 constante de este instrumento para los socios de la  
19 compañía, de acuerdo a lo previsto en el Artículo ciento  
20 siete (107) de la Ley de Compañías .- Usted señor  
21 Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para  
22 la plena validez del presente instrumento y cerrar esta  
23 escritura con las formalidades de rigor " .- **H A S T A**

24 **A Q U Í L A M I N U T A**, que se halla suscrita por el  
25 doctor Genaro Eguiguren, afiliado al Colegio de Abogados  
26 de Quito, con Registro Profesional número dos mil ciento  
27 dos, que queda elevada a escritura pública .- Para su  
28 otorgamiento se observaron los preceptos de Ley y leída

1 que les fue a los compareciente en su integridad por mí el  
2 Notario, la aprueban en todas sus partes y firman conmigo en  
3 unidad de acto, de todo lo cual doy fe .- firmado) Coronel Luis  
4 Montalvo Salvador, **PRESIDENTE DE "INMOBILIARIA LA**  
5 **ERMITA C. LTDA"**, portador de la cédula de ciudadanía  
6 número ciento setenta ciento veintiocho cuatrocientos sesenta  
7 (guión) cuatro; firmado) señor Pablo Montalvo Paredes  
8 **GERENTE GENERAL DE "INMOBILIARIA LA ERMITA**  
9 **C. LTDA"**, portador de la cédula de ciudadanía número ciento  
10 setenta seiscientos cuarenta y cinco cero sesenta y cinco (guión)  
11 cinco; el Notario, firmado) G. Buendía E., doctor Guillermo  
12 Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito xxxxxxxxx  
13 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
14 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
15 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
16 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
17 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
18 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
19 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
20 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
21 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
22 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
23  xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
24 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
25 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
26 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
27 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
28 **DOCUMENTOS HABILITANTES**

Quito, Julio 1 de 1993

Señor  
Luis Felipe Montalvo S.  
Presente.-

De mis consideraciones:

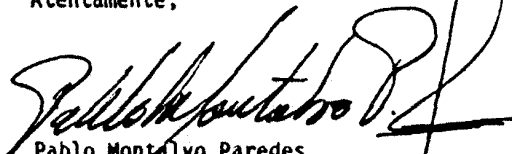
Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el 1ro. de Marzo de 1993, me es muy grato poner en su conocimiento, en forma oficial, que la misma por unanimidad de votos resolvió reelegir a usted:

**PRESIDENTE EJECUTIVO DE INMOBILIARIA " LA ERMITA "**

Para el período comprendido hasta el 23 de Junio de 1995 con las obligaciones y facultades contempladas en los Estatutos de la Empresa, tendrá a su cargo la Representación Legal de la Compañía.

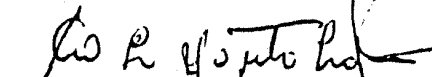
Aprovecho la oportunidad para desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

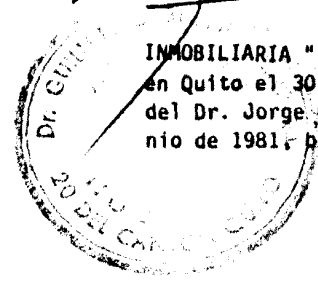


Pablo Montalvo Paredes  
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.



Luis Felipe Montalvo S.



INMOBILIARIA " LA ERMITA " CIA. LTDA. se constituyó en virtud de Escritura Pública otorgada en Quito el 30 de Diciembre de 1980, en la Notaría Décima Novena del Canton Quito, a cargo del Dr. Jorge Campos Delgado, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 10 de Junio de 1981, bajo el número 549 del Tomo 112.

0000 04

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 8808 del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo 125  
Quito, 14 NOV. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



**R A Z O N   D E   P R O T O C O L I Z A C I O N :** En esta  
fecha y en una (1) foja útil, PROTOCOLIZO en el Registro de  
Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima de este Cantón,-  
a mi cargo, el nombramiento, acta de aceptación y razón de  
inscripción, que anteceden.- Quito, a catorce de Diciembre-  
de mil novecientos noventa y cuatro.- El Notario, ( firma-  
do ) G. Buendía E.- Doctor Guillermo Buendía Endara, Nota-  
rio Vigésimo del Cantón Quito. *ms*

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello-  
confiero en una (1) foja útil, esta S E P T I M A  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y  
fecha de su protocolización.



*Dr. Guillermo Buendía Endara*  
Doctor Guillermo Buendía Endara,  
Notario Vigésimo del Cantón Quito.

AVDA. DE LA PRENSA 3558, EDIF. TEVCO  
TLFB: 539-509 - 539-609 - TELEX 32035 TEVCO ED  
QUITO - ECUADOR

Quito, Julio 1 de 1993

Señor  
Pablo Montalvo Paredes  
Presente.-

De mis consideraciones:

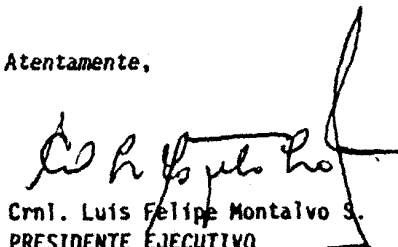
Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el 1ro de Marzo de 1993, me es muy grato poner en su conocimiento, en forma oficial, que la misma por unanimidad de votos resolvió reelegir a usted:

**GERENTE GENERAL DE INMOBILIARIA "LA ERMITA"**

Para el período comprendido hasta el 23 de Junio de 1995 con las obligaciones y facultades contempladas en los Estatutos de la Empresa, tendrá a su cargo la Representación Legal de la Compañía.

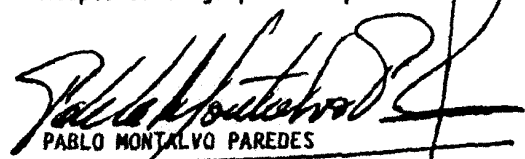
Aprovecho la oportunidad para desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,



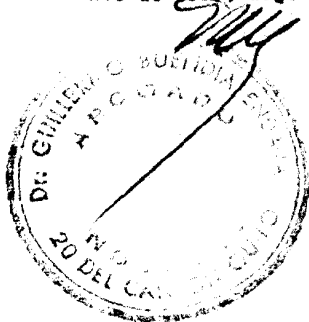
Crnl. Luis Felipe Montalvo S.  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.



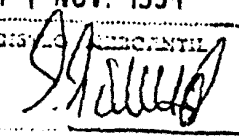
PABLO MONTALVO PAREDES

INMOBILIARIA "LA ERMITA" CIA. LTDA., se constituyó en virtud de Escritura Pública otorgada en Quito el 30 de Diciembre de 1980, en la Notaría Décima Novena del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Campos Delgado, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 10 de Junio de 1981, bajo el número 549 del Tomo 112.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6807 del Registro de Matriculaciones Tomo 125 Quito, a 14 NOV. 1994

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

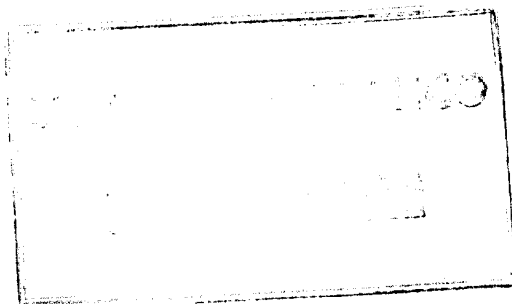
0000 05  
2-3

RAZON DE PROTOCOLIZACION : En esta fecha y en una (1) foja útil, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima de este Cantón, - a mi cargo, el nombramiento, acta de aceptación y razón de inscripción, que anteceden.- Quito, a catorce de Diciembre- de mil novecientos noventa y cuatro.- El Notario, ( firmado ) G. Buendía E.- Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito. *ms*

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello- confiero en una (1) foja útil, esta S E P T I M A COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.



*ms*  
*Guillermo Buendía Endara*  
Doctor Guillermo Buendía Endara,  
Notario Vigésimo del Cantón Quito.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.**

En Quito, a los quince días del mes de septiembre de 1994, siendo las 10:00 Horas, en el domicilio principal de la Compañía, Av. de la Prensa # 3558 de esta ciudad, se reúnen en Sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal los socios de la Empresa.

Acto seguido se denomina al Presidente de la Compañía Sr. Crnel. Luis Felipe Montalvo Salvador como Director de la Junta, y al Sr. Gerente General al Sr. Pablo Montalvo Paredes como Secretario. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en los Arts. 118 y 280 de la Ley de Compañías, se toma lista de los asistentes; constatándose la presencia de todo el capital social suscrito y pagado, conforme al siguiente cuadro, con base en el Libro de Participaciones y Socios.

| SOCIOS                         | CAP. SUSC. Y PAG. %          |
|--------------------------------|------------------------------|
| Luis F. Montalvo Salvador      | S/. 778.000,00 44.26 %       |
| Amada Paredes de Montalvo      | S/. 257.000,00 14.62 %       |
| Ximena Montalvo de Ribadeneira | S/. 180.000,00 9.10 %        |
| Luis Felipe Montalvo Paredes   | S/. 160.000,00 9.10 %        |
| Marcelo Montalvo Paredes       | S/. 160.000,00 9.10 %        |
| Pablo Montalvo Paredes         | S/. 243.000,00 13.82 %       |
| <b>TOTALES</b>                 | <b>S/. 1.758.000,00 100%</b> |

El señor Crnel. Luis F. Montalvo S. representa la sociedad conyugal Montalvo Paredes, por ser su administrador legal. Como se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Sr. Director de la Junta declara instalada la Sesión, procediéndose a dar lectura a la convocatoria que es como sigue:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.-** Conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social de la Compañía y por el Art. 121 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA. a sesión de Junta General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de septiembre de 1994, a las 10:00h. en el local de la Empresa, Av. de la Prensa # 3558 de esta ciudad de Quito, para conocer, tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:  
**PUNTO ÚNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**  
 Los documentos que serán conocidos por la Junta, se encuentran a disposición de los señores socios en las oficinas de la compañía arriba indicadas.

Quito, a 2 de Septiembre de 1994 **EL GERENTE GENERAL**  
 Aprobado y aceptado por unanimidad el orden del día así como el instalarse en Junta Universal, se pasa a su discusión y tratamiento: **PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

## ESTATUTOS.

El socio Marcelo Montalvo propone a la Junta General el aumento del capital social de los actuales S/. 1'758.000,00 a S/. 20'000.000,00 y que el pago de dicho aumento se lo realice mediante compensación de créditos, pagándose el 100% del valor del incremento, todo conforme al cuadro que se adjunta al expediente.

Discutida la propuesta, por unanimidad, se resuelve aprobar el aumento de capital a S/. 20'000.000,00. Los socios de la Compañía renuncian y mutuamente se ceden sus derechos preferentes e intervienen, suscriben y pagan el presente incremento de capital por compensación de créditos, en conformidad al cuadro de integración y pago adjunto.

El socio Pablo Montalvo visto el incremento que se acaba de aprobar propone se reformen el Art. TERCERO y la cláusula CUARTA del Estatuto Social referentes a el capital social y a la integración y pago, para lo cual pone a consideración los textos adjuntos, que de aprobarse pasarán a formar parte integrante de esta Acta.

Esta propuesta, luego de estudiada por el capital social es aprobada unánimemente, quedando, en consecuencia, reformados en los términos constatantes en el documento adjunto el Art. TERCERO y la cláusula CUARTA del Estatuto Social.

Se autoriza al Gerente General a modificar el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital conforme al pronunciamiento de los socios, de ser necesario por ajustes contables u otros que así lo motiven.

Se autoriza al Gerente General y/o al Presidente la compañía para que efectúen todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta, para que comparezcan ante la respectiva Escritura Pública y ejecuten todos los actos necesarios hasta la inscripción de la misma.

No existiendo otro asunto en el orden del día se declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la Junta a las once horas con la lectura de este documento, el mismo que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de Junta General a las 11:15 horas firmando para constancia de su presencia y conformidad todos los socios, Director y Secretario. También suscribe el Cnrl. Luis Felipe Montalvo S. por los derechos que tiene en la sociedad conyugal, socia de la empresa.

DIRECTOR DE LA JUNTA

SECRETARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXT. UNIVERSAL DE INMOBILIARIA LA ERMITA  
C.LTDA./ Cont.../

*Luis H. Montalvo*  
**SOCIEDAD CONYUGAL MONTALVO PAREDES**

*Luis H. Montalvo*  
**TORN. LUIS H. MONTALVO S.**

*Amada Paredes de Montalvo*  
**AMADA PAREDES DE MONTALVO**

*Ximena Montalvo de R.*  
**XIMENA MONTALVO DE R.**

*Luis Felipe Montalvo Paredes*  
**LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES**

*Pablo Montalvo Paredes*  
**PABLO MONTALVO PAREDES**

*Marcelo Montalvo Paredes*  
**MARCELO MONTALVO PAREDES**

14 Sept/94

\*\*\*\*\*

ESPACIO EN BLANCO

NO CONTIENE

ESPACIO EN BLANCO

INMOBILIARIA LA HERMITA CIA.LTDA.

# CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

| SOCIOS                         | CAPITAL<br>ACTUAL | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAP.PAGADO<br>COMP.CREDITOS | CAPITAL<br>SOCIAL | Nº<br>PART. | %   |
|--------------------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------|-------------|-----|
| Luis F. Montalvo Salvador /    | 778.000           | 622.000             | 622.000                     | 1'400.000         | 1.400       | 7%  |
| Amada Paredes de Montalvo /    | 257.000           | 4'743.000           | 4'743.000                   | 5'000.000         | 5.000       | 25% |
| Ximena Montalvo de Rivadeneira | 160.000           | 3'240.000           | 3'240.000                   | 3'400.000         | 3.400       | 17% |
| Marcelo Montalvo Paredes       | 160.000           | 3'240.000           | 3'240.000                   | 3'400.000         | 3.400       | 17% |
| Luis F. Montalvo Paredes       | 160.000           | 3'240.000           | 3'240.000                   | 3'400.000         | 3.400       | 17% |
| Pablo Montalvo Paredes /       | 243.000           | 3'157.000           | 3'157.000                   | 3'400.000         | 3.400       | 17% |
| TOTALES                        | S/. 1'758.000     | 18'242.000          | 18'242.000                  | 20'000.000        | 20.000      | 100 |

Quito, 15 de Septiembre de 1994



## REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL

A consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de 15 de Septiembre de 1994.

Reformas al Art. TERCERO de los Estatutos Sociales:

El Art. 3ro. del Estatuto Social dirá en lo posterior.

**ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de S/. 20'000.000,00, . Está íntegramente suscrito y pagado por los socios en conformidad al detalle constante en el Cuadro de Integración y Pago del Capital Social, de la cláusula CUARTA de estos Estatutos. Está dividido en 20.000 participaciones de un mil sucres cada una. Cada socio recibirá un certificado de aportación en el que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles.

Reformas a la Cláusula CUARTA de los Estatutos Sociales: La Cláusula Cuarta dirá en lo posterior:

**CLAUSULA CUARTA: "CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía, conforme al Art. TERCERO es de S/. 20'000.000,00, está íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

| SOCIOS                    | AUMENTO              |                   |                   | TOTAL %     |
|---------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------|
|                           | C.ANTERIOR           | C.SUS.Y PAG.      |                   |             |
| Luis F. Montalvo Salvador | S/. 778.000          | 622.000           | 1.400.000         | 7%          |
| Amada Paredes de Montalvo | S/. 257.000          | 4.743.000         | 5.000.000         | 25%         |
| Ximena M. de Rivadeneira  | S/. 180.000          | 3.240.000         | 3.400.000         | 17%         |
| Luis F. Montalvo Paredes  | S/. 180.000          | 3.240.000         | 3.400.000         | 17%         |
| Pablo Montalvo Paredes    | S/. 243.000          | 3.157.000         | 3.400.000         | 17%         |
| Marcelo Montalvo Paredes  | S/. 180.000          | 3.240.000         | 3.400.000         | 17%         |
| <b>TOTALES</b>            | <b>S/. 1'758.000</b> | <b>18'242.000</b> | <b>20'000.000</b> | <b>100%</b> |

Quito, 15 de Septiembre de 1994

EL GERENTE GENERAL

LGDO. PABLO MONTALVO PAREDES

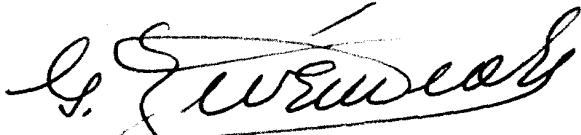
Certifico que éste es el texto aprobado por la Junta General de Accionistas reunida el 15 de Septiembre de 1994.

LO CERTIFICO.

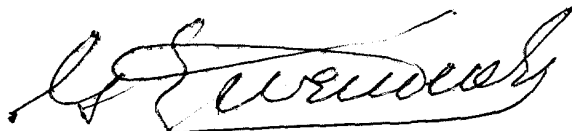
SECRETARIO JUNTA GENERAL

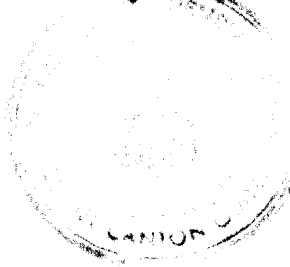
-8-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero en ocho(8) fojas útiles, esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "Inmobiliaria La Ermita Compañía Limitada", sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

  
 Doctor Guillermo Buendía Endara,  
 Notario Vigésimo del Cantón Quito.

**R A Z O N:** En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA LA ERMITA COMPAÑIA LIMITADA", cuya copia antecede, de que ha sido aprobada por la señora Intendente Compañías de Quito, encargada, mediante Resolución número 92.1.1.1.1309 de 12 de Abril de 1995.- Soy fe. Quito, a 25 de Abril de 1995.

  
 Doctor Guillermo Buendía Endara,  
 Notario Vigésimo del Cantón Quito.





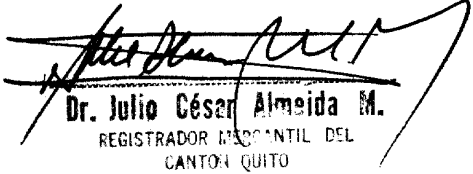
DR. ADOLFO BENITEZ POZO

0000 00

DIABIA  
NO NOVENA

|    |                                                         |
|----|---------------------------------------------------------|
| 1  | ZON:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura    |
| 2  | matriz, la aprobación del aumento de capital y Reforma  |
| 3  | de Estatutos de la Compañía " INMOBILIARIA LA ERMITA    |
| 4  | CIA. LTDA"., constante en el Artículo PRIMERO de la an- |
| 5  | dicha resolución.- Quito, a tres de Mayo de mil nove-   |
| 6  | cientos noventa y cinco.                                |
| 7  | El Notario,                                             |
| 8  |                                                         |
| 9  |                                                         |
| 10 |                                                         |
| 11 |                                                         |
| 12 |                                                         |
| 13 |                                                         |
| 14 |                                                         |
| 15 |                                                         |
| 16 |                                                         |
| 17 |                                                         |
| 18 |                                                         |
| 19 |                                                         |
| 20 |                                                         |
| 21 |                                                         |
| 22 |                                                         |
| 23 |                                                         |
| 24 |                                                         |
| 25 |                                                         |
| 26 |                                                         |
| 27 |                                                         |
| 28 |                                                         |

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número MIL TRESCIENTOS NUEVE de la Sra. Intendenta de Compañías de Quito (E), de 12 DE ABRIL DE 1995, bajo el número 1417 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 549 del Registro Mercantil de 10 DE JUNIO DE 1981, a fs. 1368, tomo 112.-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA. -Otorgada el 28 DE DICIEMBRE DE 1994, ante el Notario VIGESIMO del Cantón Quito, DR. GUILLERMO BUENDIA E. - Se fijó un extracto signado con el número 937.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 19605.- Quito, a diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

